MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR

Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015 – articulo 2.2.1.1.1.6.1.
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL RETORNO 2026 DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA CORRESPONDIENTES A LA AGENDA CULTURAL 2026"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA, Artículo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007

TIPOLOGÍA: PRESTACION DE SERVICIOS

CAUSAL: Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia en el presente proceso de contratación, y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de El Santuario identificó y analizó el sector relativo al objeto contractual. El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 exige que la Entidad Estatal realice, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. El alcance de este estudio debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados. En este caso específico, al tratarse de una contratación directa, el análisis debe tener en cuenta particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El sector pertinente al objeto contractual está integrado por el conjunto de personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad artística, o a la representación y promoción de artistas, y a la producción y presentación musical en vivo de espectáculos artísticos. La Alcaldía Municipal de El Santuario requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión pública para el desarrollo de las tradicionales Fiestas del Retorno, las cuales son una expresión ininterrumpida de la cultura del municipio. Este evento propicia el reencuentro de la población en torno a actividades tradicionales de carácter cultural, eventos dirigidos a toda la comunidad que propenden a la integración familiar y social, el fomento del turismo y la reactivación económica local. De esta manera, las Fiestas del Retorno marcan un hito en el quehacer cultural con la realización de actividades lúdicas, muestras de trabajos artísticos, artesanales, actividades recreativas, deportivas, agroturísticas y presentaciones artísticas musicales, las cuales se enmarcan en la tradición y la muestra de la cultura e

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

identidad propia de esta tierra. Los diversos festivales que se presentan hacen de El Santuario un lugar con diversidad cultural y artística, siendo el reflejo de una visión de progreso y fortalecimiento cultural y artístico de la población.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

La perspectiva comercial del análisis de sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar la decisión de contratar directamente, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato, siempre bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía. El análisis, según el Decreto 1082 de 2015, debe considerar el objeto contractual, las condiciones del servicio, la forma de entrega, los plazos, las cantidades contratadas y la forma de pago. En el caso de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el análisis se centra en la idoneidad y la experiencia que conducen a la elección del contratista.

El sector de espectáculos artísticos y culturales es altamente especializado y está integrado por productores, representantes y artistas. La organización de un evento como las Fiestas del Retorno implica tres fases técnicas específicas: organización (planificación y procedimientos técnicos), producción (actividades previas como escenografía y pago de honorarios) y presentación (exposición de la obra al público y gestión de derechos de autor).

La determinación del perfil del posible contratista y su cumplimiento está directamente relacionada con su conocimiento previo, experiencia y la capacidad legal para representar a los artistas requeridos, lo que implica que la contratación es de carácter intuito personae. Los precios base se toman en consideración a esta necesidad de contar con el poder y/o contrato de mandato o representación de los artistas para el desarrollo de la programación. Al tratarse de contratación directa, no es necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Respecto al aspecto económico, aunque no existen estudios sectoriales amplios para todo el país, el sector musical o de espectáculos en vivo tiene una importancia económica destacada. La Cámara de Comercio de Bogotá, por ejemplo, ha evidenciado que el sector de la música en vivo representó un porcentaje significativo de los ingresos totales del espectáculo público en la capital, lo que subraya la relevancia de esta actividad para la economía en general.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

El presente proceso de contratación se ejecuta con la disponibilidad presupuestal suficiente aprobada por la Secretaría de Hacienda, producto de la gestión de recursos propios del Municipio de El Santuario. Estos recursos se utilizan con criterios de eficiencia para lograr una amplia variedad de actividades durante los días de la programación. La Administración Municipal logra optimizar la utilización de estos recursos a través de la

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

planificación cuidadosa del evento, lo cual ayuda a reducir costos y maximizar el impacto, así como mediante la activa promoción de las Fiestas para aumentar la asistencia. Además, tradicionalmente, la organización de las Fiestas del Retorno promueve un sentido de pertenencia y unidad que motiva la vinculación de colonias, santuarianos e instituciones públicas y privadas a través de apoyos, patrocinios o pagos totales o parciales de artistas. Esta modalidad de cofinanciación reduce significativamente el impacto total en el presupuesto municipal.

Del análisis del mercado realizado en el sector de espectáculos artísticos y culturales, se evidencia que la contratación de artistas y todo lo relacionado con su presentación se realiza de manera directa. Esta práctica obedece a que la organización de este tipo de eventos implica una secuencia de procedimientos técnicos especializados. Estos procedimientos inician con la planificación, que abarca la concepción y los procedimientos técnicos necesarios para la consecución del espectáculo. Le sigue la producción, que consiste en las actividades desarrolladas por el productor o los artistas ejecutores de manera previa a la presentación, incluyendo los pagos de honorarios para artistas y sus representantes, así como los servicios de escenografía. Finalmente, la presentación es la etapa de exposición de la obra artística al público, donde se concreta la participación de los artistas ejecutores y se gestionan los derechos de autor por el espectáculo realizado. Para asegurar la vinculación de los artistas requeridos en fechas específicas de alta demanda, como es el caso de estas festividades, las entidades han pactado un pago anticipado del 50%. Dicho pago es una condición comercial indispensable para asegurar la contratación de los artistas y garantizar los equipos y herramientas necesarios, el cual se hace efectivo previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente. En concordancia con esta práctica y para mitigar los riesgos asociados al anticipo, se evidencia que el mercado exige la constitución de garantías tales como cumplimiento, devolución del pago anticipado y calidad del servicio.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La Administración Municipal de El Santuario, si bien cuenta con personal de apoyo auxiliar de oficinas, en su planta de cargos no dispone de personal con la idoneidad, experiencia, ni la capacidad técnica y logística requerida para la planeación integral, organización, producción y presentación de espectáculos artísticos a la escala y complejidad de las Fiestas del Retorno. Esta insuficiencia estructural obliga a la entidad a recurrir a la contratación externa, a través de contratos de prestación de servicios, para el cumplimiento de estas actividades logísticas y artísticas especializadas. La contratación con una persona natural o jurídica que preste servicios logísticos de eventos, con la experiencia suficiente y el respaldo financiero, se hace indispensable para garantizar la cabal ejecución de las obligaciones. Esta medida busca mejorar el desempeño institucional en un área específica, dar cumplimiento a los objetivos del plan de desarrollo y satisfacer el mandato legal de promover la cultura. Además, el municipio exigirá las pólizas de cumplimiento necesarias con el fin de otorgar las garantías suficientes y respaldar el proceso ante cualquier eventualidad que pueda afectar la correcta organización del evento.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

PROPUESTA
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÒN, PRODUCCIÒN Y PRESENTACIÒN DE ESPECTÀCULOS ARTÌSTICOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL RETORNO 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA AGENDA CULTURAL 2026.
Periodo de ejecución: 07 al 11 de enero 2026.
Valor total: Mil ciento noventa millones de pesos Mcte ($1.190.000.000).

ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES		
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
Presentación artístico musical de artistas del talento Nacional e Internacional	✓ Jhon Alex Castaño ✓ Daniel Calderon ✓ Daniel Gomez ✓ Zona Prieta ✓ Los Internacionales Rayos De México ✓ Jean Carlos Centeno ✓ Tony Dize ✓ Osmar Perez (Chiches Del Vallenato) ✓ El Dueto Buriticá ✓ Luis Alfonso ✓ Cruz Edilma la ronca ✓ Gio ✓ Tolin ✓ Keyy ✓ Jota Cardona ✓ Los colectivos de bandas de Rock ✓ Vicky Trujillo	$ 828,000,000
TOTAL, ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES		**$ 828,000,000**

MONTAJE ESCÉNICO PLAZA MAYOR JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
	✓ TARIMA: 10.5 mts DE ANCHO x 7.5 mts DE PROFUNDIDAD a 1.5mt DE ALTO.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

INFRAESTRUCTURA	✓ 2 SOBRETARIMAS: De 3x1.5mts a 50cmt y de 3x3mt a 50cms DE ALTURA. ✓ 2 AREAS DE TRABAJO: De 4.80mts x 4.80mts a 1.50cmt DE ALTURA ✓ 2 TARIMAS: De 1.50m x 1.50m, a 1,5 mt DE ALTO para cámaras Frontales. “Con vallas 4 por cada módulo”
AUDIO	**SISTEMA DE AUDIO:** ✓ LineArray para Pa de 80 mil watts para escenario central: 16 medios altos DAS aero20A. ✓ 06 BAJOS: LX218ADAS auto amplificados, ✓ 04 sistemas de fronfill medios altos DAS aero20A, ✓ 01 procesador de audio XTA 4080, ✓ 01 DAS NET para configuración individual del sistema de audio, ✓ 08 monitores de piso Road 15 ADAS, ✓ 04 sistemas para side fill line array compuestos de: (01 bajo LX218ADAS auto amplificados, 02 medios altos DAS aero20A), ✓ 03 sistemas para Brass, micrófonos alámbricos shure con base requeridos por los grupos de presentación, **MICROFONERIA:** ✓ 4.Micrófonos ulxd4 Cápsulas SHURE BETA 58. ✓ 4.Micrófonos (SM 58) ✓ 3.Micrófonos TATATAA para ambientes. ✓ 4.Sistemas ULXD1 para Guitarras. ✓ 8.Bases para Micrófonos. ✓ 6.micrófonos inalámbricos de mano senheiser, Consola digital Yamaha QL5 32 canales para PA PC, 01 técnico de sonido, 02 auxiliares de escenario durante el evento
RIGGING Y ESTRUCTURA	✓ TECHO GRANDSOPORT: De 12mts DE ANCHO x 7mts DE ✓ PROFUNDIDAD a 8.5MTS DE ALTURA. ✓ 2 TORRES DE LAYER SCAFOLD: A14mts de ALTURA (para audio y video) ✓ Estructura para diseño de iluminación ✓ Estructura para diseño de video ✓ 36 Motores (Chain Master) ✓ 36 PUNTOS DE RIGGING: para audio, video e iluminación.
ILUMINACIÓN	✓ 20 Móviles Beam lb230 ✓ 18 StroberRCB ✓ 26 Par LED ✓ 4 Mini brutos de 8 bombillas ✓ 4 Cámaras de humo ✓ Consola digital Martín Touch

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

VIDEO	✓ 6 pantallas LED de 3x2mt ✓ 3 pantallas en Baking ✓ 3 procesador de video digital ✓ Transmisión digital de video en televisión
BACKLINE	✓ 3 Cable CAT6 certificado de STAGE a FOH. ✓ 1 teclado Yamaha Motif xf8 ✓ 2 Base de multi-percusión plana ✓ 2 Bases para Guitarra ✓ 4 Cajas directas Radial Pro ✓ 1 Mesa para el DJ ✓ 1 Batería Yamaha de 5 piezas ✓ Amplificador de bajo cabina cabezote GK con.Estand ✓ 3 bases para guitarra ✓ 1 mesa para Percusión
EFECTOS	✓ 6 Cryo jets/co2/ Cilindro de 25 kl cada uno ✓ 2 Ventury papel confeti plateado ✓ 6 Maquinas sparkular + 400gm de insumo ✓ 6 lanzallamas a base de alcohol
CAMERINO	✓ Toma corriente ✓ 2 Sofa ✓ 2 Mesas ✓ 18 sillas ✓ Espejo cuerpo completo
OTROS	✓ Planta Eléctrica Parque principal 100 KVA ✓ ACPM recarga planta eléctrica ✓ 4 baños Móviles ✓ 50 vallas de seguridad ✓ 16 logísticos **TRANSPORTE EQUIPOS:** Transporte, montaje, desmontaje y todo lo necesario para poner en marcha y funcionamiento el montaje escénico. Es decir, además de los equipos, todo el personal necesario para su operación.
SUBTOTAL	**$ 230,000,000**
MONTAJE ESCÉNICO PLAZOLETA CULTURA DE LA JUDEA	
CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**
AUDIO	✓ 4 sistema de sonido line array ✓ 4 bajos dobles ✓ 8 micrófonos inalámbricos ✓ 6 cajas directas ✓ 1 consola de audio digital ✓ 1 operario de sonido
VIDEO	✓ 1 procesador de video digital ✓ 1 pantalla LED 3x2mt pitch 4
	✓ 1 tarima de 6x4.80 A 1mt

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ESCENARIO	✓ 1 carpa 8x8 ✓ 1 carpa 4x4 máster Sobre tarima de 2x2mt y 50cm de alto ✓ 20 vallas de seguridad
ILUMINACIÓN	✓ 12 par LED ✓ 6 cabezas móviles ✓ 2 máquinas de humo greisser ✓ 1 consola de iluminación Operador de luces
OTROS	Transporte, montaje, desmontaje y todo lo necesario para poner en marcha y funcionamiento el montaje escénico. Es decir, además de los equipos, todo el personal necesario para su operación.
BACK LINE	✓ 1 batería Yamaha, ✓ 1 teclado Yamaha, ✓ 3 bases para Guitarra, ✓ 1 mesa percusión
CAMERINO	✓ Camerino Artistas ✓ Toma corriente ✓ 2 mesas ✓ 8 sillas
SUBTOTAL	**$ 50,000,000**

ELEMENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Obra de Teatro en tarima, La familia santuariana, Domingo 11 de enero tablado parque principal 6:00 p.m	Obra de teatro costumbrista que resalta los valores y las costumbres santuarianas, la familia como pilar de la sociedad, en coherencia con el enfoque de nuestro Plan de Desarrollo y con una apuesta por la exaltación del civismo y la cultura ciudadana. Es una obra que honra la memoria de nuestros ancestros santuarianos.
Teatro Rodante - Domingo 11 de enero 3:00 p.m	Caracterización de personajes: Santurio y Santuria. Una obra itinerante que circula por las calles del municipio, promoviendo las diferentes actividades culturales que se desarrollan en el marco de las Fiestas del Retorno 2026.
TOTAL OBRAS DE TEATRO	**$17.400.000**

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ELEMENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Festival de la Trova - Sábado 10 de enero 4:00 pm	Trovadores invitados
	Presentador
	Acompañamiento
	Jurados
	Trofeos
	Curador del evento
TOTAL FESTIVAL DE LA TROVA	**$11.540.000**

ELEMENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Papayera	Conjunto de música folclórica, conformado por instrumentos de viento y percusión
Grupo de antaño	Agrupación de música tradicional colombiana, conformada instrumentos de cuerda pulsada voz y piano
conjunto de cuerdas frotadas	Agrupación de cuerdas frotadas con repertorio de músicas del mundo o música en formato instrumental
Artistas y performance	Artistas encargados de performance, pintura al aire libre y proyección de su expresión artística
Alquiler de mesas	Mesas de 60 cm x 60cm
Promotoría de trova	Muestra de la promotoría de trova infantil
SABOR SANTUARIANO	Subsidio a emprendedores
SERVICIO DE CURADURÍA	Servicio de curaduría y organización del evento
SONIDO	Dos cabinas de 10w con 2 bajos por 12w, 4 micrófonos dinámicos, 4 bases de micrófono, mixer de 6 canales

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

TOTAL TEJIENDO ARTE	**$28.140.000**
ELEMENTO / ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Conversatorio sobre historia - Miércoles 7 de enero, 10:00 a.m	Pago de honorarios a ponentes invitados por concepto de: conversatorio enfocado en el fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial, en el que se promueven las buenas prácticas en el manejo y la atención de hallazgos arqueológicos.
Reconocimientos	Impresión de 20 reconocimientos en papel opalina, otorgados a personas de la comunidad por el hallazgo de objetos de relevancia arqueológica.
Katering	Préstamo y servicio de catering para la recepción de la comunidad en el marco del evento “Amor por la historia”.
Silletería	Alquiler de 100 sillas
TOTAL AMOR POR LA HISTORIA	**$3.500.000**
ELEMENTO / ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Reconocimientos	Reconocimiento para la Reina del Adulto Mayor 2026
	Reconocimientos a Reina saliente y reina electa con Virreina
	Reconocimiento a todas las representantes de barrios y veredas del municipio, participantes en el Reinado del Adulto Mayor.
Decoración	servicios de decoración con arreglo floral
Curador	Persona responsable de la organización del evento y sus diferentes actividades.
Presentación Artística	Grupo de antaño

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

Show de Baile	Presentación de baile en estilo tango
TOTAL ADULTO REINADO ADULTO MAYOR	**$16.500.000**
ELEMENTO / ACTIVIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Decoración	Decoración de están de promoción de lectura
Promotor de lectura infantil	honorarios por promoción de lectura a población infantil
TOTAL PROMOCION DE LECTURA	**$4.920.000**
TOTAL CULTURA	**$82.000.000**
TOTAL OBRAS DE TEATRO	$17.400.000
TOTAL FESTIVAL DE LA TROVA	$11.540.000
TOTAL TEJIENDO ARTE	$28.140.000
TOTAL AMOR POR LA HISTORIA	$3.500.000
TOTAL ADULTO REINADO ADULTO MAYOR	$16.500.000
TOTAL PROMOCIÓN DE LECTURA	$4.920.000

TOTALES	
CONCEPTO	**VALOR**
SUBTOTAL CULTURA	**$82.000.000**
ARTISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	$ $828,000,000

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

MONTAJE ESCÉNICO PLAZA MAYOR JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$	$230,000,000
MONTAJE ESCÉNICO PLAZOLETA CULTURAL DE LA JUDEA	$	$50,000,000
SUBTOTAL ARTISTAS, PRODUCCION	**$**	**$1,108,000,000**
TOTAL, FICHA TECNICA	**$**	**$1,190,000,000**

5.1. <u>Otras obligaciones del contratista:</u> Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Suscribir el contrato inmediatamente la Entidad informe la existencia del mismo y aportar las pólizas requeridas el mismo día de la celebración.
2. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
4. Mantener en todo momento los valores ofertados y escogidos por la Entidad, y remitir la factura correspondiente con dichos precios.
5. Cumplir con el objeto del contrato estrictamente, de acuerdo con las especificaciones técnicas y actividades exigidas, las cuales hacen parte integral del proceso.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
7. Realizar todas las gestiones y contratos con los artistas y/o sus representantes, incluyendo el pago del porcentaje inicial requerido para la conformación del negocio, conforme a la práctica comercial.
8. Acreditar el poder y/o contrato de mandato o representación o similares con cada uno de los artistas e informar inmediatamente a la Entidad cualquier novedad que se presente.
9. Presentar y coordinar plan de trabajo previo al inicio de las actividades, el cual debe ser avalado por la supervisión o quien haga sus veces.
10. Coordinar con los artistas toda la logística necesaria para su presentación, atender sus requerimientos técnicos y disponer de todo lo necesario para la producción y presentación de los artistas, con el cabal cumplimiento de las fechas, horarios y tiempos de presentación establecidos en la programación de las Fiestas del Retorno.
11. Asumir todos los costos logísticos, de transporte, sonido, tarima y demás exigencias técnicas para la presentación de cada uno de los artistas en las tarimas y horas establecidas, en el marco de las Fiestas del Retorno.
12. Garantizar la logística necesaria para cada evento de acuerdo con la programación y lugares señalados en la agenda o cronograma.
13. Coadyuvar en la gestión de los espacios en donde se llevarán a cabo los eventos, así como garantizar los permisos en los horarios acordados de los espacios locativos para la ejecución de los eventos artísticos.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

14. Disponer de la capacidad logística y administrativa apropiada y contratar con el personal idóneo para que las actividades y productos se realicen de manera técnica, eficiente y con la calidad requerida, pagando los honorarios correspondientes en el marco de las normativas vigentes.
15. Garantizar que durante la ejecución del contrato permanecerá el personal relacionado en su propuesta. En caso de requerir el cambio de alguno de los miembros, este deberá cumplir con las mismas calidades, lo cual deberá ser informado y aprobado por la supervisión.
16. Identificar al grupo ejecutor y logístico mediante una credencial o escarapela que se deberá portar en forma visible y que cumpla con los requerimientos establecidos por el manual de imagen de la Alcaldía del Municipio de El Santuario, cuando aplique.
17. Aportar todo el conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, ejerciendo sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, en un ambiente de cordialidad y respeto, demostrando ser diligente y responsable.
18. Efectuar los cambios a los bienes y servicios defectuosos o de mala calidad de manera inmediata y responder por el cumplimiento del objeto contractual con la mejor calidad posible.
19. Guardar la debida reserva y confidencialidad y el secreto profesional sobre los documentos que le sean entregados o de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
20. Dar estricto cumplimiento a la normatividad penal, fiscal, civil y demás aplicables, y no acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
21. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato cualquier situación, novedad o parálisis que pueda afectar la ejecución del contrato, incluyendo la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y las recomendaciones que procedan según el caso.
22. Garantizar que cualquier cambio en las especificaciones exigidas durante el término de ejecución se hará por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita y plenamente justificada por las partes.
23. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión.
24. Cumplir en forma estricta los plazos establecidos por la Entidad, so pena de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento (Ley 1150 de 2007, Art. 17 y Ley 1474 de 2011, Art. 86).
25. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo la afiliación, la realización de los pagos sobre el 40% del valor del contrato, sin que la base gravable sea menor al SMLMV, y presentar los soportes de los pagos realizados.
26. Entregar al supervisor del contrato, junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley, y acreditar el cumplimiento total de dichos aportes para el acta de cierre o liquidación.
27. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), en especial: Procurar el cuidado integral de su salud e Informar a los contratantes la

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así mismo, Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar.

28. Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre el Contratista y el personal que este disponga u ocupe para la ejecución del contrato.
29. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
30. Elaborar y presentar los informes de ejecución (para cada pago y mensuales) con las respectivas evidencias, soportes y garantizando la calidad y oportunidad de la información, así como suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
31. Suministrar contenido fotográfico y/o audiovisual con información pertinente al desarrollo de los eventos artísticos, para publicar en las redes sociales institucionales.
32. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades.
33. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, si aplica.
34. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el término establecido por la Entidad y/o supervisión del contrato.
35. Autorizar expresamente a la Entidad para que, en caso de que el Contratista tenga obligaciones pecuniarias pendientes por cualquier concepto, la Entidad pueda descontar dichos valores de los pagos pendientes.
36. Cumplir con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el Contratista y las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: en caso de que se requieran servicios adicionales se deberán gestionar previamente y acordar mediante acta de aprobación por parte de la Supervisión del contrato, donde estén definidas todas las actividades a realizar, diferente a las indicadas.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo el ejercicio de las propias del objeto del contractual. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y/o profesionales y/o de experiencia acreditable.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación, la Alcaldía Municipal de El Santuario Antioquia requiere contratar con una persona natural o jurídica que preste servicios logísticos de eventos, con la experiencia suficiente y el respaldo financiero, se hace indispensable para garantizar la cabal ejecución de las

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

obligaciones, con el fin de ejecutar las tradicionales Fiestas del Retorno del municipio de El Santuario, Antioquia en su versión 59.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de servicios con características similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado contratos para los mismos servicios.

7.1. Histórico de adquisición del municipio:

De acuerdo con la información contractual registrada en la entidad, se procedió con el análisis del comportamiento de sus adquisiciones anteriores, apreciando los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente estudio del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros; todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 1: Procesos de contratación registrados en la entidad para el desarrollo del objeto contractual:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS.001.2025 SECOP II	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÒN, PRODUCCIÒN Y PRESENTACIÒN DE ESPECTÀCULOS ARTÌSTICOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL RETORNO 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA	$1.025.309.000	5 dias
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS.001.2024 SECOP II	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL COMPONENTE DE ORGANIZACION PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL RETORNO 2024 EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	$ 1,029,718,000	5 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS.003.2023 SECOP II	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN EN EL COMPONENTE DE ORGANIZACIÒN, PRODUCCIÒN Y PRESENTACIÒN DE ESPECTÀCULOS ARTÌSTICOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LAS FIESTAS DEL RETORNO 2023 EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA	$ 821,000,001	8 DÍAS

7.2. Histórico de adquisición de otros municipios o entidades del estado:

Así mismo, se procedió a la consulta en la página del SECOP con el fin de verificar el mecanismo de contratación que estaban empleando otras entidades a fin de determinar

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

la procedencia de la presente contratación, evidenciando las siguientes contrataciones con los objetos contractuales similares a la necesidad planteada en el presente análisis del sector, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, valor de los contratos y forma de pago, número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos, condiciones de pago establecidas en los contratos, entre otros: todo esto con la finalidad de asociar el tipo de servicio prestado, con el objeto de que genere un referente sobre el valor a establecer en la presente vigencia fiscal.

Tabla 2: **Procesos de contratación registrados en el SECOP de compras o adquisiciones de otras entidades Estatales:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	VALOR	DURACIÓN
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS061-2020 SECOP	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS CULTURALES RELACIONADOS CON LAS ARTES ESCÉNICAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN CERAMISTA Y ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS , ENMARCADAS EN LAS FIESTAS DE LA LOZA 2020, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº210-CONV-030 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020, CON EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON EL FIN DE PROMOVER ESCENARIOS PARA LA IDENTIDAD, LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN LOCAL	$ 490,190,033	15 DÍAS
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) SPIS-312-2019 SECOP	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUTAR PRESENTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y LUDICAS, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL AÑO 2019	$ 1,036,000,000	1 MES
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) CPS057-2019 SECOP	ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE ARTES ESCÉNICAS, PROMOCIÓN DE LA TRADICIÓN CERAMISTA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN VIVO, ENMARCADAS EN LAS FIESTAS DE LA LOZA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°200 CONV 036 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019, CON EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, CON EL FIN DE PROMOVER ESCENARIOS PARA LA IDENTIDAD, LA FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN LOCAL	$ 295,159,955	10 DÍAS

8. PRESUPUESTO OFICIAL, VALORACIÓN CONCLUIDA DEL ANÁLISIS REALIZADO:

Teniendo en cuenta la consulta en la página del SECOP, se evidencia que existe un referente de apoyo para determinar la modalidad de contratación a emplear, que es directa en los términos del estatuto contractual, por consiguiente, se encuentra que el

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se ajusta, ya que se estableció en la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($1.190.000.000), de acuerdo a los honorarios que devenga este tipo de servicios y aunado al termino de duración.

DANIEL FERNANDO RENDON RAMIREZ
Asesor de Proyectos de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	LIGIA MARGARITA RAMIREZ	TÉCNICA ADMINISTRATIVA	
REVISÓ:	EVELIO GARCIA HENAO	ASESOR JURÍDICO	
REVISÓ Y APROBÓ:	RICARDO LEÓN CASTRO CASTAÑO	SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO	